

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
PRESIDENCIA

CIRCULAR 001

Barranquilla, doce (12) de Abril del 2012

DE: Presidencia
PARA: Funcionarios del Distrito Judicial de Barranquilla
ASUNTO: Término Para Solicitar Trámite Administrativo.

El suscrito Presidente, en vista del cúmulo de trámites administrativos que se surten diariamente en el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, se permite informarles que las solicitudes referentes a: Permisos, Comisiones De Servicios, Licencias, Vacaciones, Renuncias a Permisos y Comisiones, Certificaciones, etc.; deben ser solicitados con cinco (5) días de anticipación a la celebración de la Salas de Gobierno y de Sala Plena que se celebran institucionalmente los días Jueves de cada semana calendario, salvo aquellos eventos de clara e inminente urgencia que ameriten atención prioritaria.

Lo anterior, con miras de brindar un mejor servicio.

Cordialmente,



JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ ÁLVAREZ
Presidente